



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

988

Aprobación de la encomienda de gestión del Consell Insular d'Eivissa a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV) para la organización de las actuaciones de la moda Adlib en MOMAD METRÓPOLIS 2017

En cumplimiento del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace pública la encomienda de gestión efectuada por el Consell Insular d'Eivissa para la organización de las actuaciones de la moda Adlib en MOMAD METRÓPOLIS 2017:

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 2 de febrero de 2017 y número 2017000063, por la que se aprueba la encomienda de gestión a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa (FECOEV), SAU para la organización de las actuaciones de presentación de la moda Adlib en MOMAD METRÓPOLIS 2017.

“(...)

1.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV) para la organización de las actuaciones para la participación de la moda Adlib en la feria Momad Metròpolis 2017, por un importe de cuarenta y tres mil setecientos setenta y se con diez céntimos (43.776,10 €). Esta cantidad, a cargo de la aplicación presupuestaria 4330.22799, tendrá el carácter de aportación máxima.

2.- El Consell Insular de Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos setenta y se con diez céntimos (43.776,10 €) por la encomienda de gestión eventual y directa para la organización de las actuaciones para representar la moda Adlib en la feria Momad Metròpolis 2017.

3.- El abono de la mencionada cantidad se realizará una vez presentada la correspondiente factura de las actuaciones llevadas a cabo.

4.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de esta encomienda.

5.- FECOEV, SAU inhibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y a los tribunales de la jurisdicción de Eivissa, con renuncia de cualquier otro fuero.

6.- Esta encomienda tendrá vigencia hasta el día 5 de marzo de 2017.

7.- Se propone el nombramiento como directora de verificación de la ejecución de la encomienda a la funcionaria O.T.R.”

Ibiza, 3 de febrero de 2017

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio,
Sergio Sora Pascual

